

## RECTIFICAR ES DE SABIOS pero es necesario que se cumpla

Como todos sabéis, algunos porque lo padecéis directamente y otros por las informaciones que habéis leído, desde antes del verano se esta llevando a cabo en toda una serie de oficinas unas reformas integrales para adaptarlas al nuevo diseño. Estas reformas en un momento u otro acabarán afectando a todas las oficinas de la red del grupo.

Como es obvio, toda reforma comporta un inconveniente para el trabajo del día a día, ya que han de cohabitar en un mismo espacio las personas que desarrollan el trabajo de banca y los profesionales que llevan a cabo la reforma. Pero esto se puede hacer de diversas maneras. La reforma se puede hacer de una forma controlada, desviando la mayoría de los trabajos a partir de las 15 horas, compartimentando las zonas, dejando cada día el espacio de trabajo de la oficina en condiciones y sin riesgos añadidos. Y hay otra manera de trabajar totalmente desordenada y con la excusa de que se tiene que terminar lo antes posible, todo sirve: las oficinas quedan en un estado de total precariedad, se expone a los empleados a unos riesgos innecesarios y a unas molestias constantes durante la jornada de trabajo con todo lo que puede comportar.

En definitiva, que las reformas se estén realizando de una manera u otra es totalmente responsabilidad de la empresa y de los recursos y medios que la propia empresa quiera destinar. En las primeras reformas, podemos decir que la empresa optó por la segunda vía, la reforma descontrolada. Obligando a todas las personas que participan de la reforma, tanto de una manera directa como indirecta, a asumir unas responsabilidades y unos riesgos que se pueden evitar. Y así lo reconoció un representante de la empresa en el ultimo Comité Estatal de Seguridad y Salud, que como respuesta a una pregunta de CCOO de porque no se cumple el protocolo existente sobre reformas, dijo que este protocolo se había hecho en un momento en que casi no había reformas pero que en la actualidad, dada la cantidad de oficinas en que se tiene que actuar lo que interesa es terminar lo antes posible y por lo tanto el protocolo no se puede cumplir.

Después de toda una serie de visitas a las oficinas afectadas, denuncias y reuniones con la empresa, hemos conseguido que esta se replantee la manera como debe abordar estas reformas, dejando muy claro a los industriales que el horario en que pueden trabajar en las oficinas es a partir de las 15 horas, exceptuando los trabajos que se hagan en zonas sectorizadas, en los cuales se podrá trabajar siempre y cuando no implique un riesgo para los trabajadores de la oficina, que no se podrá entrar ni sacar materiales de la obra en horas de oficina, recordando a la vez que el responsable de la oficina tiene la facultad y la autorización por parte de la empresa de parar cualquier actuación de los industriales que se considere perjudicial.

Queremos remarcar que previo al inicio de las reformas todo el personal tiene que ser informado y que hay que tener presente que si hay alguna persona de especial sensibilidad (embarazadas, personas con alergias, problemas respiratorios, etc) se tiene que comunicar al Servicio de Prevención para que este actúe de una manera conveniente. Otro aspecto que queremos destacar es que el Responsable de Prevención y Seguridad de la oficina (que por norma general es el responsable administrativo) antes de firmar el documento del "Plan de acción preventivo en reformas", lo ha de leer detenidamente, ya que en definitiva él es el responsable en la oficina de que los empleados no estén expuestos a riesgos innecesarios.

De toda manera, desde CCOO estamos a vuestra disposición para resolver cualquier duda que se pueda plantear e intervenir cuando sea necesario.

Sabadell, 15 de octubre de 2003

<b>Boletín de afiliación</b>	Enviar a ➔	<b>0901 - 0105 CC.OO.</b>	Firma	
Nombre .....		Ofi.:		
Domicilio .....				
Población .....		C.P.:		
Cta. adeudo .....				
			Fecha	/ /
<small>Quedo informado de que los datos personales que facilito para la gestión solicitada se incorporarán a un fichero automatizado de datos de caracter personal para uso interno bajo responsabilidad de CC.OO. de que puedo ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de los datos obrantes en dicho fichero en los términos previstos en la Ley Orgánica 5/92 (LORTAD) y demás normativa complementaria a través de las sedes de CC.OO., y por tanto presto mi conformidad a la recogida de datos, así como a la cesión para la indicada finalidad que pueda realizar CC.OO. en los términos previstos en la indicada Ley.</small>				

*secció sindical de nom empresa. catalunya*

*agrupació de .... o l'Adreça del local de la SSE, Tel. ....*

---

